RESOLUCION No. 1379

09 AGO 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005/067, código contable No. **12-0421**, suscrito el 27 de julio de 2005 entre LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN LIMITADA "COOACEDED" y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "*MARIANO OSPINA PÉREZ*" – ICETEX-, se constituyó un Fondo en Administración individual denominado *"Fondo Especial para Financiación de Postgrados de Asociados, Hijos, Nietos y Empleados de COOACEDED"*, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y tasa de interés subsidiada, para la creación de cupos escolares en educación formal superior POSTGRADO para los asociados e hijos y/o nietos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3.

Que de acuerdo con lo señalado en la cláusula novena del convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora, la cual estará conformada de la siguiente forma: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado. b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado. c) El responsable del Fondo Especial de Educación del CONSTITUYENTE o su delegado. d) El responsable del Fondo Especial de Solidaridad del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delgado. e) El Director de la Zona Territorial Norte del ICETEX. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, el de Subdirector de Fondos del ICETEX.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que en el literal *D)* de la cláusula décima del citado convenio, se estableció que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del mismo estaría la de *"Decretar los porcentajes de condonación"*.

Que en la cláusula décima cuarta del citado convenio, se estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cincuenta (50%) por ciento del capital girado.

Que en la cláusula primera del convenio modificatorio No. 001 de fecha 17 de agosto de 2006, al convenio principal No. 2005/067, se estableció que el crédito educativo

otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cien por ciento (100%) del capital girado.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo el 30 de marzo de 2017, según consta en el Acta No. 26 de la misma fecha y la cuál se encuentra debidamente firmada por el Doctor Álvaro Jiménez Perez en su calidad de Gerente General de la Cooperativa COOACEDED, por el Doctor Reynaldo Castillo Romero en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE, por el Doctor Samuel Mena Mena en su calidad de Coordinador del Comité de Educación del CONSTITUYENTE, por la Doctora Carmen Castellar de Marrugo en su calidad de Coordinadora del Comité de Solidaridad del CONSTITUYENTE, por el Doctor Julio Cesar Castro Pereira en su calidad de Asesor Social y Empresarial del CONSTITUYENTE, por el Doctor Felix García Dix en su calidad de Revisor Fiscal del CONSTITUYENTE y por la Doctora Eugenia Margarita Baron Acosta en su calidad de Asesora Comercial de Presidencia del ICETEX en la Zona Norte, se aprobó la condonación de los créditos del convenio para los beneficiarios que allí se relacionan, que culminaron sus estudios de postgrados, especializaciones y maestrías, y que cumplieron con los requisitos exigidos para la aplicación de los porcentajes de condonación, y se autorizó al ICETEX la recuperación de la cartera de acuerdo con el convenio y la reglamentación, y se adjuntó la relación de los estudiantes, a los cuales se les aprobó la condonación.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

#	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	1904660	1	33202945	ARRIETA ATENCIA ISABEL MARIA	3.482.626,00	50%	1.741.313,00
2	2659056	1	19897032	BAHOQUE QUESADA HAISON HENIN	3.981.500,00	60%	2.388.900,00
3	2640996	1	45688643	BALDIRIS VILLARREAL BETSY	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
4	2641635	1	45456168	BELTRAN TROCHA YANETH CELINA	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
5	2590108	1	73561558	CABARCAS GONZALEZ GERARDO ENRIQ	12.360.000,00	60%	7.416.000,00
6	2636505	1	19896064	CABARCAS IBARRA NILSON DE JESUS	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
7	2644413	1	23137021	CASTILLO CASTILLO IRENE MARIA	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
8	1930901	1	1051816736	DIAZ CASTELLAR RICARDO RAFAEL	17.286.400,00	75%	12.964.800,00
9	2638279	1	1143329298	GOMEZ CORREA CRISTIAN ERNESTO	10.000.000,00	40%	4.000.000,00
10	2641669	1	23191984	JULIO SALAS ROSA CARMELA	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
11	1921374	1	9158468	MARIMON ZABALETA WILBERTO	18.696.000,00	75%	14.022.000,00
12	2647894	1	4008013	MENDOZA OLIVO ALVARO	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
13	2658953	1	1143356423	MERCADO PACHECO ALEJANDRA ISABEL	8.482.320,00	60%	5.089.392,00
14	2634430	1	73103338	MUNOZ MIRANDA LUIS HERNANDO	9.339.003,00	60%	5.603.401,80
15	2636527	1	32940127	OROZCO VALLE YARELIS CENITH	3.900.000,00	60%	2.340.000,00

RESOLUCION No. 1379 09 AGO 2017

16	2643322	1	1051662807	PALLARES RESTREPO VICTORIA YOLAN	9.339.003,00	40%	3.735.601,20
17	2648741	1	45498178	PERINAN PAYARES SHARON	4.000.000,00	100%	4.000.000,00
18	2650037	1	23190228	QUEZADA BAHOQUE MARIA CONCEPCIO	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
19	2615970	1	1047415739	VARGAS DUITAMA KATHERINE	5.236.000,00	40%	2.094.400,00
20	2640058	1	23137270	VITOLA AYOLA CARMEN ROSA	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
TOTAL CONDONAR							**84.235.808,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHOS PESOS CON 00/100 M/CTE. ($84.235.808,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0421 91002– Condonaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 09 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

FUNCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto y Reviso	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado- VFA		01-08-2017
Proyectó y Reviso	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		01/08/2017
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo – Condonaciones		01-08-2017
Revisó	Angélica Serje Rojas	Ejecutiva Cuenta		
Revisó	Sergio Alberto Abril	Coordinador Grupo de Fondos		01-08-2017
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		08-03-2017
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				